PROCESO DE SELECCIÓN No IP 028 - 2025

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDESO"

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDESO (Acuerdo 017 del año 2022), la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad.

ACTO DE APERTURA

La EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE "EDESO" cursa invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que estén inscritas en el registro de proveedores de la entidad antes de la fecha de publicación del presente documento, a que manifiesten interés para participar en el proceso de selección No IP 028 de 2025, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE EL PUNTO CRITICO DENOMINADO PC02 TABLACITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.

Serán las manifestaciones de interés presentadas en debida forma ante la empresa, las que serán objeto de evaluación, tal y como se estipula en el artículo 35 del Acuerdo 017 de 2022, Manual de Contratación de la Edeso. Adicionalmente las personas naturales o jurídicas que pretendan manifestar interés en el presente proceso de contratación deberán certificar en la misma manifestación de interés, bajo la gravedad de juramento que no tienen relación ni interés con otros proponentes.

Solo se permitirá por persona ya sea natural o jurídica o en la modalidad de consorcio o unión temporal, la presentación de una sola manifestación de interés. En el evento en que se presenten varias manifestaciones de interés por una misma empresa o entidad, tratese de persona natural, juridica o en la modalidad de consoricio o unión temporal, o que concurran como integrantes de un proponente plural en varias manifestaciones, solo se tendrá en cuenta la primera manifestación de interés presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su manifestación de interés antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando el formato de manifestación de interés que se encuentra anexo a la presente invitación, aportando la documentación requerida en el mismo. En el evento que el proponente y/o interesado no presente la manifestación de interes de tal forma, su manifestación de interés no sera tenida en cuenta por la entidad y la misma sera rechazada.

No se permitirán las inscripciones que se realicen a título individual (como persona natural y/o jurídica), y al mismo tiempo como miembro de un consorcio o una unión temporal para la misma convocatoria. En este evento, solo sera tenida en cuenta la primera manifestación de intereses presentada en el tiempo, siendo las demás objeto de rechazo.

Si el interesado manifiesta el interés de participar en el proceso de manera singular (persona natural o persona jurídica), o de manera plural (Consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.

En el evento que un interesado que haya quedado habilitado dentro de las 5 primeras manifestaciones de interés y esta intención hubiese sido realizada de manera singular o plural respectivamente, y posteriormente presenta la propuesta de manera asociativa diferente a como manifestó su intención inicial, esta será rechazada por la entidad.

Los interesados que se presenten en consorcio o unión temporal deberán estar inscritos todos sus integrantes en el Registro de Proveedores de la EDESO.

De conformidad con el literal c) del artículo 35 del Manual de Contratación de la Edeso, el presente proceso de contratación se llevará a cabo hasta con **los primeros CINCO (5) interesados que manifiesten su interés en el plazo establecido en el cronograma, y que se encuentran previamente registrados como proveedores de la Edeso, para lo cual deberán manifestar su interés a través de la plataforma SECOP II por intermedio de una carta, firmada conforme al formato anexo que se dispone, por la persona natural o representante legal según corresponda.**

En el evento que se presenten menos de cinco (5) manifestaciones de interes, el proceso de selección será llevado a cabo únicamente con el numero de manifestaciones de interes que hayan quedado habilitadas conforme al acta de cierre publicada para tal efecto, sin que, en todo caso el numero de oferentes del proceso de selección sea superior a cinco (5).

El presente proceso de selección no se limitara a convocatoria de MIPYMES, teniendo en cuenta que a la fecha de apertura su cuantía supera (US$125.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación de la EDESO y el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

No serán permitidas las manifestaciones de interés remitidas por correo electrónico y/o allegadas a la entidad de manera física, reiteramos solon serán recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II, en el proceso de selección correspondiente.

La Invitación Privada, deberá entenderse como los términos que el proponente tendrá en cuenta para el proceso, al cual, se le podrán hacer las observaciones a que haya lugar en los términos otorgados por la Entidad conforme al cronograma general del proceso, destacando que, en caso de no recibir observación alguna, se tomará como pliego de condiciones definitivo, sin que medie otro acto adicional. Igual suerte tendrá cualquiera de sus anexos y que están a disposición de los invitados en los correos proporcionados en la Inscripción del Registro de Proveedores, así como también será

publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratación-publica.

1.0 OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE EL PUNTO CRITICO DENOMINADO PC02 TABLACITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.

2.0 ALCANCE

El alcance de la intervención contempla obras de contención orientadas a estabilizar la banca vial afectada por la erosión fluvial del río Negro. Las acciones incluyen:

- Construcción de muros de contención en concreto reforzado, diseñados para soportar las cargas laterales del terreno y evitar nuevos desprendimientos.
- Instalación de geomallas biaxiales y geotextiles, como elementos de refuerzo para mejorar la estabilidad de los taludes y la estructura del suelo.
- Implementación de sistemas de drenaje profundo y superficial, mediante geodrén, tuberías perforadas y canales revestidos, para controlar la infiltración y saturación del terreno.
- Uso de estructuras provisionales tipo ataguía con Jumbo-bags, para protección durante la ejecución de las obras y manejo del flujo del río.
- Construcción de cunetas en V y obras de disipación de aguas, para canalizar adecuadamente las escorrentías y reducir el impacto hídrico sobre la vía.

3.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PC 02 – Tablacito:

1. Actividades Preliminares
2. Muro en TME y Filtros
3. Llenos
4. Obras de Concreto Simple
5. Obras de Concreto Armado
6. Acero de Refuerzo
7. Sistemas de Drenaje
8. Pavimento

El presente proceso se llevará a cabo en el lugar indicado en las siguientes coordenadas:

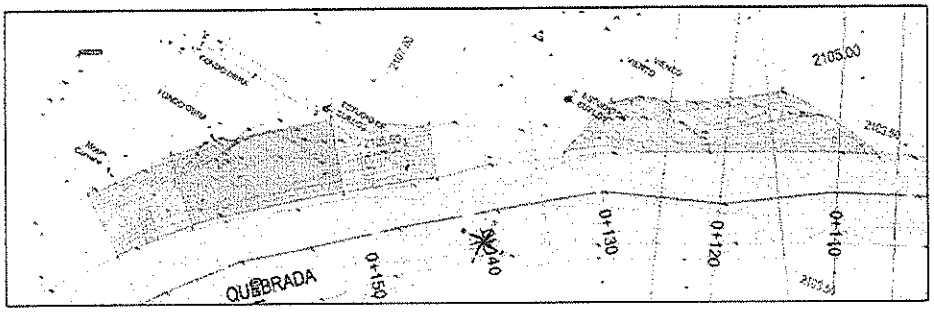
Coordenadas	
Latitud	Longitud
6.116002°	-75.453463°

En el punto crítico PC-02, ubicado en la vía que conduce de Llanogrande a la vereda El Tablazo por el sector denominado "La Pica", se identifica la pérdida de confinamiento de la banca vial, asociada a la acción erosiva del río, y a la descarga de una estructura hidráulica proveniente del alcantarillado pluvial que aporta escorrentías desde las zonas más altas de la vertiente, así como el caudal concentrado por las vías. Es necesario realizar la construcción de un sistema de protección lateral de la margen izquierda del río, teniendo en cuenta las profundidades de socavación calculadas por los modelos hidráulicos.

Para la zona de erosión No. 1, la solución planteada corresponde a un sistema de protección lateral contra la erosión fluvial, compuesto por una estructura conformada con Tierra Mecánicamente Estabilizada







ACTIVIDADES PRELIMINARES: Estas actividades preparan el terreno y el entorno para el inicio de las obras. Se instalan campamentos provisionales para el personal y almacenamiento de materiales, se colocan cerramientos para delimitar y proteger el área de trabajo, y se realiza el trazado topográfico para ubicar con precisión las estructuras. También se ejecutan excavaciones, nivelaciones, limpiezas y demoliciones necesarias para retirar elementos existentes que interfieren con la obra nueva.

MUROS EN TME Y FILTROS: Se construyen estructuras de contención en zonas de taludes medianamente estables (TME), utilizando elementos como costales de polipropileno rellenos con materiales drenantes, geomallas para reforzar el terreno y geotextiles para filtrar el agua. El enrocado suelto se emplea para proteger los taludes contra la erosión y disipar la energía del agua. Estas obras buscan estabilizar el terreno y evitar deslizamientos.

LLENOS: Se realizan rellenos con materiales seleccionados (como limo, arenilla y afirmado) para recuperar la forma del terreno y dar soporte a las estructuras. Estos materiales se compactan cuidadosamente para alcanzar los niveles de densidad requeridos por la normativa técnica, garantizando la estabilidad y durabilidad de las obras.

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE: Se construyen elementos básicos como solados (capas de concreto que sirven de base para otras estructuras), estructuras ciclópeas (mezcla de concreto con piedra para mayor resistencia) y tuberías en concreto reforzado para canalizar aguas. Estas obras son fundamentales para cimentar y dar soporte a las estructuras principales.

OBRAS DE CONCRETO ARMADO: Se ejecutan estructuras más complejas como muros y losas en concreto de alta resistencia (28 Mpa), que forman parte del sistema de contención. También se construyen cunetas en V para canalizar aguas superficiales y evitar que se acumulen en zonas vulnerables. Estas obras requieren refuerzo interno con acero para soportar cargas y garantizar seguridad estructural.

ACERO DE REFUERZO: Se suministra e instala acero de alta resistencia (fy 4200 mpa) y mallas electrosoldadas, que se integran dentro de las estructuras de concreto armado para mejorar su capacidad de carga y resistencia ante esfuerzos mecánicos. Este refuerzo es esencial en muros, losas y cunetas.

SISTEMAS DE DRENAJE: Se instala geodrén planar y tubería perforada envuelta en geotextil para manejar el agua subterránea y superficial. Estos sistemas permiten evacuar el agua de manera controlada, reduciendo la presión hidrostática sobre los taludes y estructuras, y evitando fallas por saturación del terreno.

PAVIMENTO: Se realiza el corte y demolición del pavimento existente en las zonas afectadas, seguido por la instalación de una nueva base granular y la reposición con mezcla asfáltica tipo MDC-19. Esta actividad restablece la funcionalidad de la vía, asegurando condiciones seguras y duraderas para el tránsito vehicular y peatonal.

El contratista se ceñirá a las normas aplicables a la naturaleza del objeto, al modelo de selección, a las presentes especificaciones técnicas y a las de aplicación general en el territorio de la República de Colombia.
Generales:

- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (vigentes)
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS (RETIE, RETILAP, Entre Otras)
- NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN –EPM-(vigentes)
- REGLAMENTO COLOMBIANO CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTE NSR-10
- DECRETO 1072 DE 2015, Planificación del SG-SST

- NORMATIVIDAD AMBIENTAL – UPME
- CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO – LEY 769 DE 2002

Responsabilidad Civil:

- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto único de trabajo 1072 de 2015 y demás legislación aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.

Ambiente y desarrollo sostenible:

- Ley 1259 del 19 de diciembre del 2008. Comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- Resolución 0472 del 28 de febrero del 2017. Por la cual se reglamenta los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD.

Aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente(Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades

Actividades para la ejecución de obra:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Tablacito
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.1	Instalación de campamento provisional en teleras. Incluye concreto de 2500 psi, recebo, malla pollo, madera común, canes, teleras, energía provisional, cubierta en teja de zinc, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. También se incluye desmonte, retiro de materiales, disposición y limpieza de la zona.	m2	25,00
1.2	Cerramiento provisional en tela verde tipo sarán h=2,20m con postes de madera espaciados cada 1,60m. Incluye la conformación de puertas de acceso y todos los elementos de fijación y soporte, que cumpla con la norma para cerramientos provisionales.	m	142,00
1.3	Localización, trazado y replanteo con equipo de precisión, opcional para chequeos necesarios posteriores. Incluye edición de cartera.	día	10,00

1.4	Excavación manual de 0-2m material heterogéneo en cualquier grado de humedad, incluye acopio temporal, botada de material en botadero certificado. No incluye entibado.	m3	2.149,00
1.5	Excavación mecánica de 0-2m material heterogéneo en cualquier grado de humedad, incluye botada de material en botadero certificado.	m3	5.013,00
1.6	Nivelación manual h=0,20m en terreno pendiente. Incluye mano de obra y herramientas menores.	m2	1.125,00
1.7	Limpieza y perfilación manual del terreno. Incluye el retiro del material suelto que se encuentra sobre la superficie.	m2	338,00
1.8	Limpieza y perfilación mecánica del terreno, incluye retiro del material suelto que se encuentra dentro de la superficie.	m2	788,00
1.9	Demolición de concreto de cunetas, incluye el cargue, retiro y disposición final en sitios autorizados.	m	120,00
1.10	Demolición de estructuras en concreto reforzado y no reforzado tales como pocetas, tuberías, muros entre otros. Incluye disposición a sitios autorizados.	m3	25,00
1.11	Suministro, transporte e instalación de Jumbo-bag 0,95x0,95x1,15 capacidad 1.850kg para conformar ataguía provisional de protección. Incluye llenado con limo compactado al 3% de cemento y geomembrana, retiro y disposición de material sobrante donde lo indique la interventoría. Además todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	150,00
1.12	Reubicación de Jumbo-bag 0,95x0,95x1,15 capacidad 1.850kg para conformar ataguía provisional de protección.	un	120,00
1.13	Excavación manual para pilas de 0-2m d=1,20m material heterogéneo. Incluye anillos de revestimiento en concreto de 210 kg/cm2, cargue y botada de material sobrante	m	
1.14	Excavación manual para pilas de 2-4m, incluye anillos de revestimiento en concreto de 210 Kg/cm2, incluye cargue y botada de material sobrante	m	
1.15	Excavación manual para pilas > 4m, incluye anillo de revestimiento en concreto de 210 Kg/cm2, incluye cargue y botada de material sobrante	m	
1.16	DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFÁLTICO, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, cargue, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	m3	
2	**MURO EN TME Y FILTROS**		
2.1	Suministro, transporte, instalación costal polipropileno de 100x50x20 lleno con base granular, costura con cáñamo o similar y nivelación. Incluye tierra negra, triple 15, gallinaza en las proporciones sugeridas por la entidad y/o la	m3	189,00

	interventoría, semillas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.		
2.2	Suministro, transporte e instalación de geomalla fortgrid biaxial BX 50 para cabeza de muro filas 1 a 4. Incluye traslapos.	m2	1.273,05
2.3	Suministro, transporte e instalación de geomalla fortgrid biaxial BX 75 para cabeza de muro filas 5 a 7. Incluye traslapos.	m2	1.001,70
2.4	Suministro, transporte e instalación de geomalla fortgrid biaxial BX 100 para cabeza de muro filas 8 a 12. Incluye traslapos.	m2	1.669,50
2.5	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT - 2100. Incluye traslapos.	m2	1.115,63
2.6	Suministro, transporte e instalación de geotextil tipo TR 4000. Incluye traslapos.	m2	1.368,40
2.7	Suministro, transporte e instalación manual de enrocado suelto, tamaño entre 8" y 12" con 80% aproximado de caras fracturadas.	m3	1.494,40
2.8	Suministro, transporte e instalación de geotextil tipo TR - 3000. Incluye traslapos.	m2	
2.9	Suministro, transporte y pegado de piedra entre 6" y 8" (El concreto se paga en su respectivo ítem).	m3	
3	**LLENOS**		
3.1	Lleno manual compacto con material de la excavación. Incluye mano de obra, equipo de compactación y herramientas menores.	m3	37,80
3.2	Lleno manual compacto con limo, compactación al 95%. Incluye material, mano de obra, equipo de compactación y herramientas menores.	m3	52,00
3.3	Lleno manual compacto con arenilla o arena limosa SM, IP<5%, pasante malla no.200<30%, compactación al 95%. Incluye material, mano de obra, equipo de compactación y herramientas menores.	m3	37,80
3.4	Suministro, transporte e instalación de base granular BG-38, compactada con medios manuales hasta alcanzar el 95% del ensayo INV E 142 - 2013. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactada.	m3	10,80
3.5	Suministro, transporte e instalación de afirmado A-38 para recuperación de banca vial. Incluye compactación con equipos mecánicos hasta alcanzar el 95% del ensayo INV E - 142 - 2013.	m3	495,00
4	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**		

4.1	Colocación de concreto de 14 Mpa para solado, con un espesor 0,05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	m2	243,76
4.2	Construcción de concreto ciclópeo 50% piedra de 4000 psi. Incluye teleras, transporte interno y todo lo necesario para la correcta ejecución de esta actividad.	m3	352,00
4.3	Suministro, transporte e instalación de tubería en concreto reforzado de 90mm (36") de acuerdo a normatividad vigente. Incluye atraque a h/3 en concreto 2500psi y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	30,00
5	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**		
5.1	Encamado de material aluvial e=15cm para canal de disipación.	m3	3,00
5.2	Construcción de concreto muro y losa 28Mpa. Incluye formaletas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m3	19,40
5.3	Construcción de CUNETA EN "V" en concreto de 21 Mpa. e=0,10 a=0,70 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 15 cm de piedra y 5 cm de arenilla y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño.	m	60,00
5.4	Construcción de concreto para pilas de 21 Mpa. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m	
6	**ACERO DE REFUERZO**		
6.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo fy 4200 mpa.	kg	1.565,21
6.2	Suministro, transporte e instalación de malla electrosoldada XX- 159. Incluye alambre recocido y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m2	54,00
7	**SISTEMAS DE DRENAJE**		
7.1	Geodrén planar conformado por dos capas de geotextil no tejido y geored interna (HDPE). Resistencia a la tensión de 4,8 kN/m (geored), espesor 7.00mm, tasa de flujo =8000 l/min/m2 (geotextil), permeabilidad 40 x 10-2 cm/s. Incluye traslapos.	m2	1.260,00
7.2	Suministro, transporte e instalación de tubería perforada para filtros pvc de 2", envuelto en geotextil NT 1600 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento (Canal). Incluye traslapos.	m	18,00
7.3	Concreto de 28Mpa para poceta, losa, aletas y demás elementos necesarios. Incluye formaletas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m3	
7.4	Suministro, transporte e instalación de tubería tipo NOVAFORT de 60mm (24") de acuerdo a normatividad vigente. Incluye atraque a h/2 y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m	

8	**PAVIMENTO**		
8.1	Corte y rotura pavimento e=0,20m. Incluye cortadora, equipo de demolición botada y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	189,00
8.2	Suministro, transporte e instalación de base granular BG-38 para carpeta de rodadura, compactada con medios mecánicos hasta alcanzar el 95% del ensayo INV E 142 - 2013. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactada.	m3	77,40
8.3	Reposición de estructura de pavimento flexible con mezcla asfáltica en caliente, tipo MDC - 19, H= 4". Incluye riego de liga asfáltica de rompimiento lento CR-2.	m3	189,00
9	**URBANISMO**		
9.1	Empradización con cespedón de macana, incluye suministro, instalación y compactación manual.	m2	

4.0 PLAZO

El plazo estimado para la realización de las obras objeto del presente contrato, así como la entrega y recepción de estas se fija en TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin que, en todo caso, se exceda el plazo del contrato interadministrativo 10-08-00-00-21-16-059-2025, suscrito entre el Municipio de Rionegro y la EDESO, en todo caso el plazo contractual no podrá superar el 13 de julio de 2026.

El acta de inicio tendrá lugar previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y sus anexos, así como de la aprobación de las garantías exigidas en el contrato correspondiente.

5.0 FORMA DE PAGO.

La EDESO pagará el 10% del valor de contrato como pago anticipado, con la suscripción del acta de inicio y la entrega de los documentos indicados en el pliego de condiciones que condicionan el inicio del contrato, el 80% del precio del contrato mediante actas de avance o entregables, de acuerdo con el acta de cobro o factura presentada por el contratista y aprobada por la interventoría y/o supervisión, luego de la multiplicación de las cantidades ejecutadas por el precio especificado en la propuesta económica presentada y aprobada en el desarrollo del proceso de selección, la cual hace parte integrante del presente contrato. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, según programación de pagos de la entidad contratante, y en todo caso, en cumplimiento de la Ley 2024 de 23 de julio de 2020, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aceptación de la correspondiente factura radicada con el lleno de requisitos legales y la información establecida para la forma de pago del contrato.

El restante 10% se pagará contra la liquidación del contrato, previa presentación de los documentos requeridos por la Entidad y la supervisión del contrato.

Las actas e informes deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron las actividades, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario Colombiano. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Se podrán formular cuentas parciales por actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, sin que esto implique aceptación definitiva de las mismas por parte de la EDESO. Entiéndase por cuenta, la expedición de la correspondiente orden de pago con el acta parcial de servicios prestados, debidamente suscrita por EL CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y se cancelará contra la liquidación de este, una vez el Contratista entregue a la EDESO los siguientes documentos:

1. Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.
2. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
3. El recibo a satisfacción, por parte del Interventor contratado y/o supervisión, de las actividades objeto del contrato.
4. El libro diario de obra (Bitácora).

Es entendido que el oferente favorecido con la aceptación de la oferta y en su calidad de CONTRATISTA faculta expresamente a EL CONTRATANTE, para:

a) Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

En caso de haberse aprobado la subcontratación, EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos realizados por el Subcontratista a las entidades descritas en las normas mencionadas.

b) Retener los pagos que EL CONTRATISTA tenga a su favor en este contrato o en otro contrato que tenga con EL CONTRATANTE, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada. Así mismo, dicha facultad será

aplicable al CONTRATISTA, cuando habiéndose aprobado la subcontratación, se presenta mora por parte del Subcontratista en el pago de aportes y/o en el pago a los trabajadores o extrabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato.

c) Pagar todos los conceptos contemplados en el literal b), de esta cláusula, como consecuencia del incumplimiento, directamente a quien corresponda con cargo a las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, sin que ello implique que EL CONTRATANTE se convierta en empleador y mucho menos que sustituya las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y/o SUBCONTRATISTA.

d) Exigir, a través del supervisor o de la interventoría, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), con fundamento en el Decreto 2375 de 1974 y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador y/o del Subcontratista de este, en favor de cualquiera de sus trabajadores durante el plazo contractual. Con cargo a los recursos provenientes del contrato no se podrán reconocer y pagar sumas o emolumentos extralegales, tales como bonificaciones, primas extralegales y demás.

e) Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a suministros defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones no atendidas, siempre que sea imputables al contratista. Cuando EL CONTRATANTE realice una retención, sin que medie justa causa, efectuará los pagos de los valores retenidos, actualizados con base en el IPC.

NOTA: En caso de que el supervisor del contrato requiera que el contratista aporte evidencias sobre los gastos de administración, se solicitará al contratista soportes como: contratos o facturas que soporten los gastos referentes a la administración para poder autorizar su pago.

6.0 PAGO ANTICIPADO.

Se tendrá un pago anticipado del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato adjudicado.

Para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de pago anticipado y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen y utilicen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una cuenta de ahorros y/o corriente única y exclusivamente para el manejo de los recursos recibidos a título de pago anticipado.

La iniciación de los estudios y diseños o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

El costo de los gastos bancarios será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva certificación de la cuenta bancaría para aprobación previa del Interventor y/o supervisión.

El pago anticipado será descontado en la primera acta de avance y/o cobro presentado por el contratista y/o en el primer desembolso que vaya a ser realizado por parte de la entidad.

La Entidad, a través de la interventoría y/o supervisión, revisará y aprobará el programa de inversión y el plan de amortización del anticipo.

En todo caso, para que la entidad realice el pago anticipado aquí estipulado, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Que el contrato cuente con acta de inicio.
- Que se encuentre aprobada la garantía de devolución del pago anticipado.
- Que se aporte la cuenta bancaría en donde serán consignados los recursos dispuestos para tal fin.
- Cronograma de inversión del pago anticipado y de ejecución del contrato.
- Aprobación y/o visto bueno por parte del supervisor y/o interventoría del contrato para el desembolso del pago anticipado.

7.0 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato es por la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.175.047.465) AU INCLUIDO, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

Las condiciones y características en relación con la presentación de la oferta económica por parte de los oferentes serán debidamente detalladas y descritas en el pliego de condiciones correspondiente.

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP VIGENCIA 2025	Rubro	Fecha	Valor
736	CI 059 PUTOS CRITICOS 2025 – CTO DIERCTO	27/11/2025	$390.644.711
CDP VIGENCIA FUTURA 2026, ACUERDO 020 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.			$1.784.402.754

8.0 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato se desarrollará en la zona rural y urbana del municipio de Rionegro, Antioquia.

9.0 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC DEL PROYECTOS

NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	*CLASE*
Servicios de apoyo a la construcción	721015
Servicios e instalación y reparación de concretos	721527
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	721033

10.0 GARANTIAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8 Municipio de Rionegro identificada con Nit 890.907.317-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8
Municipio de Rionegro identificada con Nit 890.907.317-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y hasta su liquidación.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado.</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.</td><td>Por el 100% de los recursos entregados a título de pago anticipado.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad y estabilidad de las obras.	Plazo del contrato y cinco (05) años más a partir de la fecha en la cual la entidad recibe a satisfacción la obra.	15% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato. • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8 Municipio de Rionegro identificada con Nit 890.907.317-2.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a

Característica	Condición
	no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**300 SMMLV**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO identificada con NIT 900.974.762-8 Municipio de Rionegro identificada con Nit 890.907.317-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

11.0 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Invitación a manifestar interés	28 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Presentación de manifestación de interés	Desde las 11:00 horas hasta las 17:00 horas del 28 de noviembre de 2025.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Traslado informe presentación manifestaciones de interés.	28 de noviembre de 2025 desde las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Publicación del documento de Invitación Privada y anexos.	01 de diciembre de 2025 desde las 15:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Reunión Informativa, asignación de riesgos y visita técnica.	02 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas.	Sede principal EDESO.
Fecha límite para formular observaciones a la Invitación Privada.	Hasta el 03 de diciembre de 2025 hasta las 12:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Respuesta observaciones a la Invitación Privada y publicación de adendas cuando a ello haya lugar.	03 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Fecha y hora límite para presentar la propuesta.	04 de diciembre de 2025 a las 16:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Apertura de Sobres de propuestas.	04 de diciembre de 2025 a las 16:10 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Informe de evaluación preliminar Verificación de requisitos habilitantes y Traslado a los proponentes.	09 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Subsanabilidad y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación.	10 de diciembre de 2025 a las 17:30 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Respuesta a observaciones y/o informe de evaluación preliminar con subsanaciones a los requisitos habilitantes.	11 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Mensaje de datos con la clave del sobre No 2.	11 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas y/o a partir que se dé traslado del informe de evaluación preliminar con la calificación de los criterios de evaluación diferentes a la oferta económica.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO.

ACTIVIDAD.	FECHA	LUGAR
Evaluación de oferta económica, Informe de evaluación definitivo y Adjudicación.	12 de diciembre de 2025, a las 15:00 horas.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO.
Minuta del contrato.	A partir del 15 de diciembre de 2025.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO
Aprobación de pólizas, acta de inicio.	A partir del 16 de diciembre de 2025.	www.colombiacompra.gov.co, SECOP II Empresa Desarrollo Sostenible EDESO

12. CRITERIOS DE PARTICIPÁCIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN.

Serán detallados en la invitación privada No IP-028-2025 que hace las veces de pliegos de condiciones.

DIANA PATRICIA NARANJO MONTOYA
Secretaria General

De conformidad con la resolución No 193 de 2025, por la cual se designa el comité evaluador de la Edeso, la presente apertura de Invitación Privada fue elaborada y verificada por:

Proyectó: Componente Jurídico	Melissa Rengifo Florez, P.U Gestión Contractual secretaria general Diana Patricia Naranjo Montoya, Secretaria General.
Componente Técnico	Jhon Alexander Ochoa López. Subgerente Tecnico.
Componente Financiero:	Manuela Sánchez Vergara. Subgerente Administrativo y Financiero

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IP 028-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE EL PUNTO CRITICO DENOMINADO PC02 TABLACITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.

PERSONA NATURAL:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
C.C. /NIT:_____
TELÉFONO(S)_____
DIRECCIÓN_____
CORREOELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

PERSONA JURÍDICA:
NOMBRE DEL PROPONENTE_____
NIT:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
INTEGRANTES:_____
_____
NIT/C.C:_____
TELÉFONO(S) _____
DIRECCIÓN_____
CORREO ELECTRÓNICO_____
CIUDAD_____PAÍS_____

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO TENGO RELACIÓN NI INTERÉS CON OTROS PROPONENTES.
FIRMA_____
NOMBRE_____
C.C. No. _____ (Firma de la persona natural o firma del Representante Legal de la Persona Jurídica) La Firma es de carácter obligatorio, en el evento que no se presente firmada será rechazada.

Anexo: Certificado de existencia y representación legal, copia cédula del representante legal. (Consorcios o Uniones temporales aportan la documentación de todos sus integrantes)